

por este Ayuntamiento, acuerda: queda en  
su inteligencia

Cioia una Instancia de D. Lorenzo

Alcaide del Mercado | Por otro mayor de Capitanes, se le  
se solicita su ven. | vera de este Puerto, en que dice, f. v. de  
ta. | se de suma utilidad p. los efectos de su  
instituto el Edificio q. se halla en este  
Alcalle, llamado la Alcaide del Mercado, se  
la pertenencia de este Ayuntamiento, sup.  
se le conceda, justificandose en forma.

Leuendido por el mismo acuerdo: fue  
a la Junta de Propios p. su Resolucion

Vecedor de Campo | Cioia una Instancia de Juan Casan-  
y Muerta | te, Mayor, morador en la Diputacion de la Pal.  
no ha lugar a | ma, y Agrimensor publico, q. dice que  
dicha solicitud | quedando solos D. Antonio Conesa y D.

José María Vidal p. Vecedores de  
Campo y Muerta de esta Ciudad, y hallan-  
dore este ultimo batante achacoso, de mo-  
do q. muchas veces no puede acudir a la  
dilig. de su oficio; replica se le conceda  
este encargo previa la formalidad de

D

